RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5518/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANAL A CIELO ABIERTO Y MURO DE PROTECCION EN CALLES SAN CAYETANO Y SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 7º YBYRARO, BARRIO EL SALVADOR" - ID Nº 383.751, A LA EMPRESA UNIPERSONAL AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL CON RUC 1713683-0

Capiatá, 5 de agosto de 2020.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 4 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; "*En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA N° 64/2020, convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANAL A CIELO ABIERTO Y MURO DE PROTECCION EN CALLES SAN CAYETANO Y SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 7º YBYRARO, BARRIO EL SALVADOR" – ID N.º 383.751, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 383.751.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por dos oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 23/07/2020.*
8. *Cuadro de precios de la oferta conforme al Anexo B 02 – 08.*

En la ocasión se presentaron los siguientes oferentes:

AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0
RENOVATIO PARAGUAY S.R.L – RUC 80090173-8

Al respecto la Resolución DNCP N° 5695/2019, establece: "ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado….."*

En base a lo cual, bajo autorización de la máxima autoridad se realizó la apertura del sobre porque la obra en cuestión es suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de la verificación de los documentos de carácter sustancial realizado a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	*AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL RUC 1713683-0*	*RENOVATIO PARAGUAY S.R.L – RUC 80090173-8*
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	*Cumple*	*Cumple*
c) *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).*	*Cumple*	*Cumple*
d) *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar*	*Cumple*	*Cumple (se verificó en ventanilla VUE).*
e) *Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*	*Cumple*	*No Cumple (no obra en la oferta).*
Documentos legales (*)		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	*Cumple*	*Cumple (sipe)*
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No aplica*	*Cumple*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	*No aplica.*	*Cumple*
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No aplica.*	*Cumple*
RESULTADO	***CUMPLE***	***CUMPLE***

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes:

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal.	*AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL RUC 1713683-0*	*RENOVATIO PARAGUAY S.R.L – RUC 80090173-8*
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
El oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: *El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.* *Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.*	*Cumple*	*Cumple*
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	*No registra datos, según certificado que se anexa*	*No registran datos los representantes y miembros dela empresa, según certificados que se anexan*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: *No hubo errores que corregir en las listas de precios presentados por cada oferente.*

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios ofertados:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2020 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANAL A CIELO ABIERTO Y MURO DE PPROTECCION EN CALLES SAN CAYETANO Y SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 7º YBYRARO, BARRIO EL SALVADOR con ID: 383751

OFERENTE		RENOVATIO S.R.L RUC 80090173-8					AC CONTRUCCIONES RUC 1713683-0			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total		Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1	-	-		Unidad Medida Global	1	-	-
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.490	950	1.415.500		Metros cuadrados	1.490	1.050	1.564.500
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO METALICO, ALTURA 3,00M (SIN EXCEPCION)	Unidad	1	575.000	575.000		Unidad	1	608.070	608.070
1.3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 10 CM, DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	410	26.500	10.865.000		Metro lineal	410	29.900	12.259.000
1.4	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARAC. DE TERRENO PARA EMPEDRADO, LA PIEDRA TENDRA FORMA PRISMATICA O POLIEDRICA NO MAYOR A 0,15X15 + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSIC. NO METEORIZADA S/COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.490	46.000	68.540.000		Metros cuadrados	1.490	45.840	68.301.600
1.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	Metros cuadrados	1.490	2.300	3.427.000		Metros cuadrados	1.490	2.490	3.710.100
1.6	CORDON CUNETA e= 10cm CON DOSIFICACION 1.3.4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO (ANCHO 0,60M)	Metros cuadrados	33	133.000	4.389.000		Metros cuadrados	33	139.000	4.587.000

1.7	*ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL*	*Metros cuadrados*	*102,5*	*7.120*	*729.800*		*Metros cuadrados*	*102,5*	*7.492*	*767.930*
1.8	*RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL*	*Metros cuadrados*	*1.490*	*950*	*1.415.500*		*Metros cuadrados*	*1.490*	*1.020*	*1.519.800*
2	*Servicio de construcción de canales*	*Unidad Medida Global*	*1*	*-*	*-*		*Unidad Medida Global*	*1*	*-*	*-*
2.1	*MURO DE PIEDRA BRUTA COLOC. (CANAL A CIELO ABIERTO DE 2,80M DE FILO A FILO CON 2,00 M LIBRE DE CANALIZACION) CON FIJAC. DE CAÑOS NEGROS DE PARED GRUESA (50MM) ENTRE MUROS DE PBC EN FORMA VERTICAL CADA 50 CM DE SEPARAC. Y EN FORMA HORIZONTAL CADA 3 DE SEPARAC. ENTRE EJES PARA FILTROS DE NACIENTES*	*Metros cúbicos*	*50*	*366.000*	*18.300.000*		*Metros cúbicos*	*50*	*389.000*	*19.450.000*
2.2	*PISO DE HORMIGON e= 10 CM CON DOSIFICACION 1.3.4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO, PREVIO CARGAMENTO SE DEBE REGULARIZAR EL TERRENO CON TRITURADA e=8cm*	*Metros cuadrados*	*120*	*157.100*	*18.852.000*		*Metros cuadrados*	*120*	*169.000*	*20.280.000*
3	*Construccion de muro de contencion*	*Unidad Medida Global*	*1*	*-*	*-*		*Unidad Medida Global*	*1*	*-*	*-*
3.1	*MURO DE PPROTECCION DE P.B.C.*	*Metros cúbicos*	*68*	*366.000*	*24.888.000*		*Metros cúbicos*	*68*	*389.000*	*26.452.000*
Precio Total					***153.396.800***					***159.500.000***

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se irán detallando en el desarrollo de la evaluación de las ofertas en caso de que corresponda.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Ambas ofertas en competencia cuentan con el certificado de origen por lo que no se aplica el margen de preferencia.

Por lo tanto, se procede al cumplimiento con el punto 3 del artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que establece: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Es así que, se selecciona a la empresa RENOVATIO PARAGUAY S.R.L, a la que se solicitó por nota los siguientes documentos:

1. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*
2. *Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016 – 2017 y 2018. Deben ser descargados del sistema de la SET.*
3. *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%, en caso de no cumplir con el activo líquido según balance, se debe indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, Extracto de Cuenta de los Fondos disponibles a la fecha de la solicitud por parte de la convocante.*
4. *"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco (5) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*
5. *Completar los Formulario N° 4".*

6. *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016 en adelante en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados, canales a cielo abierto y muros de contención.*
7. *Completar los Formulario N° 2 y 5.*
8. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
9. *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
10. *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 80% de la oferta presentada.*
11. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*
12. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente.*
13. *Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, demostrado con el currículo vitae y la copia de Título de Grado, conjuntamente con el carnet del MOPC, y correspondiente patente profesional. Además, deberá presentar el documento que lo ligue con la firma oferente.*
    Capataz de Obras, con 10 años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.
14. *Completar el formulario N° 6*

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:
1 Camión Volquete.
1 Motoniveladora.
1 Compactador mecánico.
1 Hormigonera de 2 HP o superior.
Herramientas menores varias.
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

15. *Completar el Formulario N° 7 y 8*
16. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
17. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
18. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia*
19. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
20. *FORMULARIO Nº 3 - Facturación Anual Media en Construcción*

El oferente respondió a la solicitud y en base a los documentos presentados se procedió a evaluar los mismos concluyendo los siguientes puntos:

1. ***Según Balance General NO CUMPLE CON EL ACTIVO LÍQUIDO*** *requerido en el pliego*
   El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%, en caso de no cumplir con el activo líquido según balance, se debe indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, Extracto de Cuenta de los Fondos disponibles a la fecha de la solicitud por parte de la convocante.

Y el oferente no adjuntó ningún documento como ser cartas de compromiso de un banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente o extracto de cuenta de los fondos disponibles a la fecha de solicitud de la convocante que compruebe que el oferente cuenta con recursos financieros para cumplir con este requisito de calificación financiera.

2. *En cuanto a la experiencia en obras, presentó solo tres de los cinco contratos requeridos, los cuales no cuentan con el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato,* ***siendo que, aparentemente,*** *se trata de contratos en los que ha participado como sub contratista de un contrato de licitación con ID 337.590 que fuera adjudicada a la Firma APONTE LATORRE S.A, y ésta a su vez otorgó los ítems 5, 6, 22, 23, 24, 25 y 26 a la firma RENATIO S.R.L que coincide con los contratos presentados por el oferente.* ***POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA REQUERIDA.***

3. ***En cuanto a la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL NO CUMPLE****: no presentó el carnet y Patente profesional del MOPC del personal clave propuesto como Jefe de Obras. Y no demostró que cuenta con el Capataz de Obra ya que no figura en el formulario N° 6 y tampoco presentó el currículo y la carta de compromiso del mismo.*

Por los motivos expuestos la UOC recomienda descalificar a la Empresa RENOVATIO S.R.L, por no cumplir con la capacidad financiera, de experiencia y en materia de personal requeridas en el pliego de bases y condiciones.

A continuación, se procede a seleccionar a la firma unipersonal siguiente que corresponde a AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL, cuya oferta será evaluada para verificar su cumplimiento con los demás requisitos de calificación:

Capacidad financiera:

	Documentaciones	***RESULTADO***
a)	*Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.*	*Cumple.*
b)	*Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Cumple.*
c)	*Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	*No aplica.*
d)	*Extracto de Cuenta de los Fondos disponibles a la fecha de la solicitud por parte de la convocante, en caso de sea requerido.*	*No aplica.*

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*RESULTADO:*
• ***Coeficiente de Liquidez****: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016 – 2017 y 2018.*	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 122,9*
• ***Coeficiente de Solvencia:*** *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016 – 2017 y 2018.*	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,18*
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100 %.*	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: G. 474.692.515*

EMPRESA	AMBROSIO CORONEL								
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2016**		**2017**		**2018**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	178.289.146	134,99	149.772.714	62,75	477.486.310	170,91	122,9
	PASIVO CORRIENTE	1320.744		2.386.695		2.793.795		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	101729.839	0,32	42.075.148	0,15	22.793.795	0,05	0,18
	ACTIVO TOTAL	314.665.135		276.482.992		419.402.250		

Activo líquido: (AC: 477.486.310) – (PC: 2.793.795) = G. 474.692.515

Según los datos expuestos, el oferente AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:	***RESULTADO.***
1. Constancia de RUC emitida por la SET	*Cumple.*
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*Cumple.*
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple.*
4. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	*Cumple.*
5. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 80% de la oferta presentada.	*Cumple.*
6. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	*No aplica.*

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento).* • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple.*

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 5 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	*Completar los* ***Formulario N° 4***	*Cumple.*
• *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016 en adelante en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados, canales a cielo abierto y muros de contención*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 5***	*Cumple.*

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nro.	***Descripción***	***Monto***	***Observación:***
1	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá para Construcción de Empedrado. - Año 2019*	*147.800.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde a los tipos de experiencia requerida.*
2	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá para Construcción de Empedrado. - Año 2018*	*156.800.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde a los tipos de experiencia requerida.*
3	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá para Construcción de Empedrado. - Año 2017*	*150.000.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde a los tipos de experiencia requerida.*
4	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá para Construcción de Empedrado. - Año 2016*	*99.000.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde a los tipos de experiencia requerida.*
5	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá para Construcción de Empedrado. - Año 2016*	*133.600.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde a los tipos de experiencia requerida.*
6	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO DE P.B.C. EN CALLE ESPERANZA Y CALLE INMACULADA TRAMO: 1263 Y 3321 CÑIA. 6º POSTA YBYCUA BARRIO RETIRO; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 3323 Y 3324 CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO EL RETIRO – año 2019.*	*98.2870.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde a los tipos de experiencia requerida.*
7	*Contrato con la Municipalidad de LUQUE - CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO Y CONSTRUCCIÓN DE CANAL CON TAPA DE H°A°, SOBRE CALLE 21 DE SETIEMBRE Y LA AVDA. NANAWA, DE LA CIUDAD DE LUQUE – año 2019.*	*122.000.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde a los tipos de experiencia requerida.*
	Total.	*1.792.070.000*	

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*Cumple.*
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	*Cumple.*
3. Patente Profesional.	*Cumple.*
4. Carnet del MOPC.	*Cumple.*
5. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente.	*Cumple.*

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, demostrado con el currículo vitae y la copia de Título de Grado, conjuntamente con el carnet del MOPC, y correspondiente patente profesional. Además, deberá presentar el documento que lo ligue con la firma oferente. *Capataz de Obras, con 10 años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***Completar el formulario N° 6***	***Cumple.***

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*Cumple.*
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*Cumple.*
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple.*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*Cumple.*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* ➢ *1 Camión Volquete.* ➢ *1 Motoniveladora.* ➢ *1 Compactador mecánico.* ➢ *1 Hormigonera de 2 HP o superior.* ➢ *Herramientas menores varias.* *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*Cumple.*

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 64/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANAL A CIELO ABIERTO Y MURO DE PROTECCION EN CALLES SAN CAYETANO Y SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 7º YBYRARO, BARRIO EL SALVADOR" - ID Nº 383.751, a la siguiente empresa:

EMPRESA: *AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL - RUC 1713683-0*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*
MONTO: *Gs. 159.500.000 - (guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones quinientos mil) – IVA incluido.*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR;** LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANAL A CIELO ABIERTO Y MURO DE PROTECCION EN CALLES SAN CAYETANO Y SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 7º YBYRARO, BARRIO EL SALVADOR" - ID Nº 383.751, según el siguiente detalle:

Empresa: AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC: 1713683-0

Adjudicación: POR EL TOTAL.

Monto: Gs. 159.500.000.- (Guaraníes, Ciento cincuenta y nueve millones quinientos mil) – IVA incluido. -

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2020 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	159.500.000.-
TOTAL						**159.500.000.-**

Art. 4º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal